



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. SAFIN-EST-002-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 16 de marzo de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8, número 325, entre calle 63 y 65, edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-002-2022, relativa al servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular, propiedad o en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los puntos 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y HDI Seguros, S.A. de C.V., con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0730/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.:

1.- Preguntas general. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP, así como el Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

(...)

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate. El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

(...)

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que conforme a lo establecido en el numeral 2 de las bases de la licitación que nos ocupa, el presente procedimiento de contratación es de carácter estatal, por lo que se rige de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche vigente, sin embargo, se confirma que las respuestas que se otorguen de los planteamientos formulados en el acto de junta de aclaraciones, serán de forma clara y precisa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2 de las bases de la presente licitación.

2.- Pregunta general. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si la adjudicación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa al licitante, que de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes; no siendo obligatoria su participación en todas las partidas.

3.- Pregunta general. Amablemente se solicita a la convocante, confirmar qué medidas de prevención se tomaran para disminuir la alta frecuencia de choques, Daños, Colisiones, Responsabilidad Civil, etc., lo que ha provocado una alta siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, conforme a lo previsto en el Anexo relativo de las CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases de la presente licitación, apartado "ANEXO TRES condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares en propiedad o en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" y sección "Cursos de capacitación de coberturas y manejo a la defensiva"; se solicita que el licitante adjudicado imparta cursos de capacitación sobre el manejo a la defensiva a los operadores de las unidades vehiculares, durante la vigencia del contrato con la finalidad de



concientizar a los usuarios de los vehículos estatales y así reducir los índices de siniestralidad.

4.- Anexo 3. Responsabilidad civil viajero. Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar la suma asegura de la cobertura SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO a quedar en 5,000 UMA's. Solicitamos modificar y actualizar por el monto expresado en UMA (Unidad de Medida Actualizada), ya que día 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales.

(...)

Artículo Único. - Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la presente licitación a través del Anexo relativo de las CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases de la presente licitación, apartado "ANEXO TRES condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares en propiedad o en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", en razón de que no es posible realizar modificaciones sustanciales a las presentes bases, de conformidad con lo establecido en su numeral 18; adicionalmente se destaca que, previa investigación de mercado se constató que existen proveedores que pueden ofertar dicha cobertura de responsabilidad conforme a lo requerido.

5.- Anexo 3 parque vehicular. Se solicita amablemente al convocante indicarnos dentro del parque vehicular en Formato Excel el uso de cada una de las unidades, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que a partir de la página 71 del Anexo CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases del presente procedimiento, se encuentra una lista, en donde se señala en la columna quinta "Tipo/Uso", misma que indica de manera general el uso de las unidades vehiculares; asimismo, se precisa que las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos de competencia de la Administración Pública Estatal o bien, para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que fueron asignadas.

6.- Anexo 3 parque vehicular. Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si las unidades cuentan con Equipo Especial y/o Adaptaciones (Blindajes) fijos al chasis de la unidad, en caso de contar con ellas confirmar si quieren que se amparen estas mismas, para lo cual requerimos la relación del parque en formato Excel con los valores de las adaptaciones y equipos especiales, así como una breve descripción. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en el Anexo CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases del presente procedimiento, a partir de la página 71, las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto.



Asimismo, los vehículos identificados como camión Scania P130 4X4 (tipo bombero) con serie YS2P4X40XJ5474075; 2 camionetas Ford Explorer patrulla (perrera) con series 1FM5K8AR0HGD08781 y 1FM5K8AR5HGD08775 y, los vehículos tipo camión de 3.5 toneladas, con adaptación de pluma hidráulica y canastilla con números de serie 3C7WRAHTOMG599877, 3JA1KDD2XNK003240 y 3JA1KDD26NK003235, respectivamente, contienen adaptaciones y/o equipo especial. De igual manera, se deberán considerar aquellos vehículos que en la columna "Tipo" se describan como patrulla.

7.- Anexo 3 parque vehicular. Siguiendo con la pregunta anterior, en caso de que la Convocante no declare sumas aseguradas de Adaptaciones o Equipo Especial, únicamente se ampararan para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se contestó a cabalidad la pregunta anterior, por lo que no es aplicable. Sin embargo, se le reafirma que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación, en caso contrario, su proposición podrá ser desechada.

8.- Parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante compartir el parque vehicular en formato Excel.

R: Se informa al licitante que, en el presente acto, se proporciona en medio extraíble CD-Rom el parque vehicular en formato Excel, así como las modificaciones realizadas en el Acuerdo I de la presente acta de junta de aclaraciones, pudiendo los licitantes que no asistieron al presente acto, solicitarlos al correo electrónico señalado en el inciso b) del numeral 11.2 de las bases de la presente licitación.

9.- Requisitos técnicos. Se solicita amablemente a la convocante, aclarar es posible anexar un solo USB con todos los documentos word editable, que se piden en los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

R: Se aclara al licitante que efectivamente, toda la información solicitada en medio extraíble, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 11.3 de las bases del presente procedimiento, podrá presentarlo en un único USB o CD-Rom. Sin embargo, en caso de que los archivos electrónicos en los que se contenga la información solicitada no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a esta Convocante, será completa responsabilidad del licitante, por lo que se tendrá como no presentada, pudiendo ser motivo de desechamiento de su proposición.

10.- Requisitos técnicos. Respecto del punto 9, la relación del personal de ajustadores acompañada con el documento que acredite su carácter como ajustador; le solicito amablemente a la convocante que confirme si la relación de ajustadores requerida es de los que corresponden al lugar donde solicitó la cobertura y si da por cumplido el requisito si únicamente se presenta copia fotostática simple de identificación que los acredita como ajustador.

R: Se aclara al licitante que para el cumplimiento del numeral 9 del ANEXO TÉCNICO proporcionado junto con las bases de la presente licitación, bastará que presente la relación de ajustadores que corresponden al lugar donde se solicitó cobertura (tomando como referencia la cobertura precisada en el numeral 11); y en consideración la partida para la que pretende proponer.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten marks and initials in blue ink on the left margin]*



11.- Requisitos técnicos. Se solicita amablemente a la convocante, que respecto del punto 12 "...relación de talleres mecánicos y/o agencias automotrices o especializadas y autorizadas en el ramo que pretende proponer, establecidas en la entidad federativa manifestando el titular o responsable (enlace), domicilio, municipio, teléfono y en su caso, correos electrónicos...", solicito a la convocante, no indicar el correo electrónico, ya que no siempre cuentan con este medio.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral 12 del ANEXO TÉCNICO proporcionado junto con las bases del presente procedimiento, en el sentido de que únicamente deberá establecer el correo electrónico en los talleres que cuenten con ello, por lo que no será motivo de desechamiento si en la relación que exhiba no todos los talleres cuenten con correo electrónico.

12.- Requisitos técnicos documento. Se solicita amablemente a la convocante, indicar si este punto se anexa como continuación al listado ANEXO TECNICO de las bases de la Licitación Pública Estatal.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por lo que el Documento 07 y Documento 08 de la propuesta técnica de las bases de licitación, así como el ANEXO TÉCNICO proporcionado junto con las citadas bases, conforman su proposición técnica.

II. HDI Seguros, S.A. de C.V:

1.- Pregunta General: Se solicita amablemente a la convocante nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que conforme a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en observancia al dispositivo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, con estricto apego al principio de economía y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio para el Estado de Campeche, esta Convocante no se encuentra en condiciones de proporcionar la información solicitada.

2.- Pregunta General: Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las ultimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en cuanto a la siniestralidad que presentó el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con las pólizas de seguro con cobertura amplia, en las últimas tres vigencias es el siguiente:

Número de partida	Concepto	Índice de siniestralidad 2019	Índice de siniestralidad 2020	Índice de siniestralidad 2021
3	"Parque vehicular"	95%	64.73%	98.42%

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.



3.- Pregunta General: Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que la vigencia de servicio será del 28-03-2022 al 28-03-2023. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma al licitante las vigencias requeridas:

Partida	Concepto	Descripción	Inicio de vigencia	Termino de vigencia
1	Servicio de aseguramiento para 4 aeronaves.	<p>Jet Ejecutivo, marca Rocwell Sabreliner, modelo NA 265-60, número de serie: 306-145, N730CA, motor JT12A-8N y matrícula XC-CAM</p> <p>Aeronave, marca Piper Seneca V, modelo PA-34-220T, número de serie: 3449181, motor TSIO/LTSIO-360-RB27/RB5 y matrícula XC-AAD</p> <p>Avioneta, marca Cessna, modelo U206G, N4842Z, número de serie: U20606034, motor IO-520-F (17) y matrícula XC-JDD</p> <p>Avioneta, marca Cessna Turbo Stationair 6 II, modelo T-206G número de serie: U 20606269 y matrícula XC-FOK</p>	De las 12:00 horas del 28 de marzo del 2022	A las 12:00 horas del 28 de marzo del 2023

Partida	Concepto	Descripción	Inicio de vigencia	Termino de vigencia
2	Servicio de aseguramiento para 5 embarcaciones marítimas y dos motores fuera de borda	<p>Lancha 23 pies Tipo IMENSA Modelo NC25, motor fuera de borda Mercury 90 HP (SEMABICCE)</p> <p>Lancha marca IMEMSA Modelo: W25 pies de fibra de vidrio con accesorios para lancha de 25 pies (toldo abatible de aluminio, consola de fibra de vidrio con puerta lateral y nevera al frente, panorámico de acrílico, volante</p>	De las 12:00 horas del 28 de marzo del 2022	Hasta las 12:00 horas del 28 de marzo del 2023

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*



	de acero inoxidable), motor fuera de borda Mercury 150 HP (SEMABICCE)		
	Lancha con conversión a patrulla c/motor de propulsión fuera de borda, remolque, instrumentación, radio comunicación y sistema de navegación; Marca SPIBO Modelo SPIBO 70TIPO ITZA y Número de serie: SPI-W75/F/V-002-003 (SPSC)		
	Lancha con conversión a patrulla c/motor de propulsión fuera de borda, remolque, instrumentación, radio comunicación y sistema de navegación; Marca SPIBO, Modelo: SPIBO70TIPO ITZA y Número de serie: SPI-W75/F/V-002-004 (SPSC)	Desde las 12:00 horas del 31 de marzo de 2022	Hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2023
	Lancha con conversión a patrulla c/motor de propulsión fuera de borda, remolque, instrumentación, radio comunicación y sistema de navegación; Marca SPIBO, Modelo: SPIBO70TIPO ITZA y Número de serie: SPI-W75/F/V-002-005 (SPSC)		

Partida	Concepto	Descripción	Inicio de vigencia	Termino de vigencia
3	Servicio de aseguramiento para <b>1559 unidades vehiculares</b> en propiedad o en posesión del Poder Ejecutivo del	Parque vehicular propiedad o en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. (Automóviles, camionetas pick up y van, camionetas de carga y pasajeros, vehículos emergentes, motocicletas, cuatrimotos,	De las 12:00 horas del 28 de marzo del 2021	A las 12:00 horas del 28 de marzo del 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



	Estado de Campeche.	cuadriciclos, torres de iluminación y equipo pesado).		
--	---------------------	---	--	--

4.- Pregunta General: Agradeceremos a la Convocante confirmar que el número de unidades a licitar corresponde a 1557. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que respecto a la partida 3 (tres) del presente procedimiento de contratación, el número total de unidades vehiculares a licitar es de 1559, debiendo considerar para tal efecto, el ACUERDO I de la presente junta de aclaraciones, mismo que se adjunta en medio extraíble.

5.- Coberturas: Agradeceremos a la Convocante confirmar si para la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes en Ambulancia opera bajo la Suma Asegurada Como Limite Único Combinado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma al licitante que la cobertura de gastos médicos a ocupantes en ambulancia opera bajo la suma asegurada como límite único combinado.

6.- Coberturas: Agradeceremos a la Convocante confirmar que para las unidades que deben amparar la cobertura de Responsabilidad civil Pasajeros, se opera la suma asegurada en UMA (Unidad de Medida y Actualización) de acuerdo a las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la presente licitación a través del Anexo relativo de las CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases de la presente licitación, apartado "ANEXO TRES condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares en propiedad o en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", en razón de que no es posible realizar modificaciones sustanciales a las presentes bases, de conformidad con lo establecido en su numeral 18; adicionalmente se destaca que, previa investigación de mercado se constató que existen proveedores que pueden ofertar dicha cobertura de responsabilidad conforme a lo requerido.

7.- Coberturas: Agradeceremos a la Convocante proporcionar detalle de las unidades que cuentan con alguna adaptaciones (sic), blindaje o equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en el Anexo CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases del presente procedimiento, a partir de la página 71, las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto; por otra parte, en caso de requerirse mayor detalle, la información será proporcionada al licitante adjudicado.

8.- Coberturas: Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*



R: Se aclara al licitante que las condiciones generales de la compañía aseguradora participante complementarían las condiciones establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones. Asimismo, se manifiesta que en lo que se opongan a lo solicitado por el Estado, quedará sin efectos prevaleciendo en todo momento, los requerimientos que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

9.- Coberturas: Agradeceremos a la Convocante confirmar que para la cobertura de RC Cruzada el responsable es quien pagara el deducible. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para la cobertura de responsabilidad civil cruzada no opera deducible alguno.

10.- Coberturas: Agradecemos a la Convocante que para los Ocupantes que viajen en Batea nos permita operar bajo la misma suma asegurada (sic) de Gatos Médicos ocupantes como Límite Único combinado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma al licitante que la cobertura de gastos médicos a ocupantes que viajen en Batea, opera bajo las mismas sumas aseguradas de gastos médicos ocupantes como límite único combinado.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de las bases de la presente licitación, se establecen los siguientes acuerdos, mismo que deberán considerar los licitantes para la elaboración de sus proposiciones:

Acuerdos

I.- En atención a los oficios SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0562/2022, SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0633/2022, SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0654/2022 y SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0708/2022, de fechas 4, 9, 10 y 14 de marzo, respectivamente, todos firmados por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales, solicitó el aseguramiento de 10 (diez) vehículos adicionales a los solicitados inicialmente, mismos que a continuación se señalan:

ALTA DE VEHÍCULOS													
No.	Placa Actual	Tipo de Vehículo	Descripción	Tipo/Us	Mod	No Serie	No Motor	Factura importe	Factura a importe e conversión	Capacidad	Cob	No. Cilindros	Dependencia
1	DJX-4350	CAMIONETA	CHEVROLET SUBURBANO	VAN	2012	1GN5C8E01CR251608	HECHO EN USA	\$543,990.00		7	AMPLIA	8	Secretaría de Turismo
2		CAMIONETA	KIA SELTOS EX	VAN	2022	MZBEP2A42N N294597	G4FGMZ724964	\$393,900.00		5	AMPLIA	4	Consejería Jurídica
3		MOTOCICLETA	HONDA CGL125	UTILITARIA	2022	3H1JA5453ND203968	JA47E5067945	\$26,990.00		2	AMPLIA	125 cc	SEAFI

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



4		MOTOCICLETA	HONDA CGL125	UTILITARIA	2022	3H1JA5451ND203998	JA47E5068847	\$26,990.00		2	AMPLIA	125 cc	SEAFI
5		MOTOCICLETA	HONDA CGL125	UTILITARIA	2022	3H1JA5452ND203475	JA47E5070514	\$26,990.01		2	AMPLIA	125 cc	SEAFI
6		MOTOCICLETA	HONDA CGL125	UTILITARIA	2022	3H1JA5458ND203481	JA47E5070681	\$26,990.01		2	AMPLIA	125 cc	SEAFI
7		MOTOCICLETA	HONDA CGL125	UTILITARIA	2022	3H1JA5455ND203454	JA47E5070521	\$26,990.01		2	AMPLIA	125 cc	SEAFI
8		MOTOCICLETA	HONDA CGL125	UTILITARIA	2022	3H1JA5457ND203441	JA47E5070426	\$26,990.01		2	AMPLIA	125 cc	SEAFI
9	33C SF8	MOTOCICLETA	HONDA XR125 L	UTILITARIA	2014	LTMJD2194E5220869	JD21E2212653	\$29,900.00		2	AMPLIA	125	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
10	CR-57868	CAMIONETA	RAM 1500 CREW CAB SLT 4X2	PICK-UP	2016	3C6SRADG2G G117068	HECHO EN MEXICO	\$419,676.90		5	AMPLIA	6	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

Por otra parte, en el mismo oficio SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0654/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales, solicitó sean retirados del presente procedimiento de contratación, los siguientes vehículos, mismos que a continuación se enlistan:

BAJA DE VEHÍCULOS													
No.	Placa Actual	Tipo de Vehículo	Descripción	Tipo/ Uso	Mod	No Serie	No Motor	Factura importe	Factura importe conversión	Capacidad	Cob	No. Cilindros	Dependencia
1	CM527A1	CAMIONETA	FORD F-150 XL SUPER CREW 4X1	PICK-UP	2016	1FTEW1EFOGKF24786	S/N	\$540,365.00		5	AMPLIA	4	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
2	CR-51884	CAMIONETA	TOYOTA HILUX PICK-UP	PICK-UP	2015	MROEX32GXF0268299	2TR-7992631	\$301,929.91		5	AMPLIA	4	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana



3	DJU-3321	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN JETTA CLASICO STD. C/A 5 VEL. 4 PTAS	SEDAN	2012	3VWVBV09M3C M026221	CBP29 6017	\$178,64 6.00		5	AMPLIA	4	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
4	DJX-5445	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN JETTA MK	SEDAN	2012	3VWVBV09M0C M030467	CBP30 2232	\$178,64 6.00		5	AMPLIA	4	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
5	DJX-5466	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN JETTA CLASICO STD. C/A 5 VEL. 4 PTAS.	SEDAN	2012	3VWVBV09M3C M024341	CBP291 182	\$178,64 6.00		5	AMPLIA	4	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

Seguidamente, mediante oficio SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0656/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de un vehículo para para considerarla en la plantilla de la Secretaría de Gobierno, mismo que a continuación se señala:

CAMBIO DE DEPENDENCIA													
No.	Placa Actual	Tipo de Vehículo	Descripción	Tipo/ Uso	Mod	No Serie	No Motor	Factura importe	Factura importe conversión	Capacidad	Cob	No. Cilindros	Dependencia
38	CR-61915	CAMIONETA	FORD RANGER	PICK-UP	2008	8AFDT50D686192258	S/N	\$179,000.00		4	AMPLIA	4	Secretaría de Gobierno

Por todo lo anterior, se destaca que la cantidad total de unidades vehiculares a asegurar en la partida 3 (tres), deberá ser un total de 1559 (mil quinientos cincuenta y nueve).

II.- Por último, en atención al oficio número SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/0730/2022 de fecha 15 de marzo del presente, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales, de conformidad con el artículo 28 fracción XLVI y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 23 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el diverso numeral 3.3.11. "Gestión y Suministro de los Seguros de Bienes Patrimoniales (Generalidades)", del Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio del presupuesto, con la finalidad de vigilar que las



condiciones de aseguramiento se encuentren en estricto apego a la técnica de administración de riesgos patrimoniales y al régimen de derecho, bajo los principios rectores de la certeza y seguridad jurídica, se tiene a bien requerir las siguientes coberturas para la partida 3 (tres) de la presente Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-002-2022:

1. Responsabilidad Civil Grúas. Responsabilidad civil grúas protegiendo las unidades que las grúas cargan o arrastran, así como los daños que pudieran causar a terceros, tanto en las maniobras (ascenso y descenso) como el traslado, hasta por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).
2. Cuando exista retraso en el pago de siniestros por pérdida o robo total en un periodo mayor a quince días hábiles posteriores a la entrega de la documentación completa para dicho trámite (dicha documentación deberá ser validada por la compañía de seguros en un plazo no mayor a 7 días naturales, el cual será considerado a partir de la entrega de la documentación), la aseguradora pagará 10 días de la unidad de medida de actualización (UMA), por cada periodo de cinco días hábiles de retraso.
3. Tiempo de llegada del ajustador al lugar de atención del siniestro en la zona metropolitana: una hora), en caso de no cumplir, se aplicará la Eliminación de los deducibles. En caso de no corresponder la aplicación de deducible se aplicará el 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto de prima adjudicada.
4. Tiempo de llegada del ajustador al lugar de atención del siniestro en la zona foránea: dos horas y media a partir del aviso en cabina), en caso de no cumplir, se aplicará la Eliminación de los deducibles. En caso de no corresponder la aplicación de deducible se aplicará el 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto de prima adjudicada.
5. El plazo de reparación de los daños sufridos a los vehículos asegurados no deberá exceder de 30 días naturales, una vez que haya ingresado a la agencia o taller. Cuando se excedan estos límites por falta de la oferta en el mercado, deberá acordarse el nuevo plazo con el asegurado con la debida sustentación, se acreditará un nuevo plazo perentorio que no excederá del plazo original, no siendo mayor a 15 días naturales. En caso de incumplimiento de este último, la aseguradora pagará al asegurado 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto de prima adjudicada.

#### EN REQUISITOS LEGALES

Se deberán incluir los siguientes requisitos:

Consulta obtenida en el Portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) de los Indicadores regulatorios vigilados por dicha comisión, en donde acredite que no presenta faltantes de reservas a septiembre de 2021 publicados por la CNSF, que contenga: (original)

- Índice de Cobertura Base de Inversión (Revisado por la CNSF)
- Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia (Revisado por la CNSF)
- Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado (Revisado por la CNSF)
- Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo (Revisado por la CNSF)
- Se considera que existe faltante cuando se registren Índices menores a 1.1



Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente a este caso.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2022 a las 09:00 horas en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 8, número 325, entre calle 63 y 65, edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 09:30 horas, del mismo día 16 de marzo de 2022.

Esta acta consta de 14 (catorce) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	
Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Licda. Zurya Aviléz Vázquez	Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Por el área requirente		
Nombre	Área	Firma
Lic. Samuel Adrián Alcudia Moo	Subdirector de Servicios de la Dirección General de Patrimonio	
Lic. Juan Carlos Reyes Serrano	Subdirector de Gestión y Apoyo Técnico de Servicios	
Por el área técnica		
Nombre	Área	Firma
Lic. Braulio Herrada Hernández	Subdirector de la SPySC	



David Osorio Martínez	Coordinador Administrativo de la SEMABICCE	
Omar Pérez Bonilla	Analista SEMABICCE	
<b>Por los licitantes</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Razón o denominación social</b>	<b>Firma</b>
C. Helmy Vianey Blazquez Fuentes	En representación de HDI Seguros, S.A. de C.V.	 Helmy V. Blazquez F.
C. Karla Queb Kantún	En representación de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	

----- Fin del acta -----